



ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS, MES DE JUNIO DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 4348 /2021

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, Ley N°21.289, del 16 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del 2021; Decreto Alcaldicio N°8193, de fecha 28 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2020; DC. N° 84, de fecha 31 de diciembre de 2009, de la Contraloría General de la República, División de Contabilidad, que imparte instrucciones al Sector Municipal, sobre el ejercicio contable año 2010, e informa de la nueva disposición del Ministerio de Hacienda, según Decreto N° 885, de 2009, que señala que, para los efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, se deberá desagregar el presupuesto en áreas de gestión; las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Municipal, solicitadas por la Secretaría Comunal de Planificación, según las necesidades de este municipio, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las normativas vigentes facultan a los municipios a realizar traspasos y modificaciones presupuestarias (Internas), es decir, sin acuerdo del Concejo, siempre y cuando se ajusten a lo establecido.
- b) Que, toda modificación presupuestaria debe ser aprobada a través de Decreto Alcaldicio.
- c) Que, la Secretaría Comunal de Planificación se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto, de acuerdo a las necesidades del municipio, a fin de cumplir con las tareas normales relativas a procesos de compra, pagos y otros compromisos.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico:

DECRETO:

APRUEBANSE las Modificaciones Presupuestarias Nros. **47, 48, 49 y 50**, del Presupuesto Municipal, modificaciones internas entre Áreas de Gestión, correspondientes al mes de **JUNIO** de 2021, complementando de esta manera la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias presentadas ante el honorable Concejo Municipal:

ALCALDIA

MP*47-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152104004055	6	Hon.EVENTOS Cult., Urbanos, Artísticos, Comuna ARICA	10.000.000	
2152104004055	4	Hon.EVENTOS Cult., Urbanos, Artísticos, Comuna ARICA		10.000.000
2152403090002	1	Aporte Otros Años	2.512.000	
2152403092003001	1	Multas TAG Beneficio FCM 2010 y posterior	980.000	
2152403090001	1	Aporte Año Vigente		3.492.000
2152403100003	1	Municipalidad de Camarones	9.103.000	
2152403100004	1	Municipalidad de Putre	1.045.000	
2152403090001	1	Aporte Año Vigente		10.148.000
2153102004153002	2	Consultorias:Proy.Normaliz.Infraestr.Liceo O.Palma P.	8.780.000	
2153102004153003	2	O.Civiles:Proy.Normaliz.Infraestr.Liceo O.Palma P.		8.780.000
TOTAL \$			32.420.000	32.420.000

MP*48-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152204012003	1	Elementos de Seguridad (Lentes, Guantes, Bloqueador, Cascos)	1.542.000	
2152204012002	5	Materiales p/Otras Mantenc.y Reparac.		1.542.000
2152208001016	2	Otros Servicios de Aseo en la Ciudad de Arica	5.500.000	
2152208007001	1	Pasajes y Fletes Municipales (Gto.Trasl.Com.Serv.-P.Circulación)		5.500.000
TOTAL \$			7.042.000	7.042.000

MP*49-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152204012002	2	Mat.p/Otras Mantenc.y Reparac.	10.666.000	
2152204010002	1	Mat.p/Mant.y Rep.Inm.Municip.y Otros		10.666.000
TOTAL \$			10.666.000	10.666.000



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

MP*50-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2153102004153002	2	Consultorias:Proy.Normaliz.Infraestr.Liceo O.Palma P.	3.896.000	
2153102004153003	2	O.Civiles:Proy.Normaliz.Infraestr.Liceo O.Palma P.		3.896.000
2152401999001150	5	Club Deportivo Budo Dojo Arica	1.665.000	
2152401999002999	4	CTA.P/DISTRIBUCION (Subvenc.OTRAS)		1.665.000
2152202002004001	1	Textiles Bandera y Otros	624.000	
2152202002004001	5	Textiles Bandera y Otros		100.000
2152202002003	4	Vestuarios Otros (Pers. I.M.A.-Orfeón y Otros)		524.000
TOTAL \$			6.185.000	6.185.000

Se deja constancia que éstas Modificaciones Presupuestarias, no requieren del acuerdo del Concejo Municipal, en conformidad a las disposiciones vigentes.

Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación y la Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/EBC/CCG/NAC/MGP/AKAP/kcp